



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

RESOLUCIÓN N° 39
de 7 de *Diciembre* de 2022

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de inspección, laboratorios de ensayos y laboratorios de calibración, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que mediante Resolución N°14 de 15 de septiembre de 2010, el Consejo Nacional de Acreditación otorgó al **LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES Y CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ (LABAICA)**, el Certificado de Acreditación, con código de acreditación **LE-031**, como laboratorio de ensayos, en el área de aguas potable, subterránea, superficiales y residuales;

Que mediante nota formal RUTP-N-55-026-2022, con fecha del 23 de febrero de 2022, solicitaron a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Acreditación, realizar modificación de su certificado de acreditación como laboratorio de ensayos, con fin de que se emita a favor del **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**;

Que el **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, debidamente constituido por la Ley 17 del 9 de octubre de 1984, que incluye artículos reformados a través de la Ley 57 de 26 de julio de 1996, junto con la Reunión Ordinaria No.01-2009 del 4 de febrero de 2019, y la Resolución CIPE-R-01-2012; presentó formal solicitud de renovación, ampliación y reducción de la acreditación, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Tocumen, Avenida José Domingo Díaz, Universidad Tecnológica de Panamá – Sede Tocumen, Edificio B;

Que tal como consta el acta con código de reunión CA-LE-011-2022 del 6 de septiembre de 2022, el Comité de Acreditación de Laboratorio de Ensayos, después de verificar el expediente recomendó al Consejo Nacional de Acreditación mantener, ampliar y reducir el alcance de acreditación del Laboratorio de Ensayos **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**; en su proceso de renovación, ampliación y reducción de la acreditación, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**;

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que el **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2017**; y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que, tal como consta en el acta del Pleno del CNA con código de reunión P-06-2022 del 14 de septiembre de 2022, el Consejo Nacional de Acreditación por decisión unánime proceden a indicar lo siguiente: **MANTENER, AMPLIAR Y REDUCIR** el alcance de acreditación del Laboratorio de

FCU

Ensayos **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**; en su proceso de renovación, ampliación y reducción de la acreditación, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**.

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER el alcance de la acreditación al **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA** como laboratorio de ensayos, con código de acreditación **LE-031**, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Tocumen, Avenida José Domingo Díaz, Universidad Tecnológica de Panamá – Sede Tocumen, Edificio B, para los siguientes métodos de ensayos:

N.º	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Método de Ensayo
1	Agua residual/ superficial/ potable/ Subterránea	Conductividad	SM 2510 B
2	Agua residual/ superficial/ potable/ Subterránea	Sulfatos	SM 4500-SO ₄ ²⁻ -E
3	Agua residual/superficial/ potable/ Subterránea	Temperatura	SM 2550 B
4	Agua residual/ superficial/ potable/ Subterránea	Coliformestotales	SM 9223 B
5	Agua residual/ superficial/ potable/ Subterránea	Escherichia Coli	SM 9223 B
6	Agua residual/ superficial/ potable/ Subterránea	pH	SM 4500-H ⁺
7	Agua residual/ superficial/ potable/Subterránea	Turbiedad	SM 2130 B

SEGUNDO: AMPLIAR el alcance de la acreditación al **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA** como laboratorio de ensayos, con código de acreditación **LE-031**, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Tocumen, Avenida José Domingo Díaz, Universidad Tecnológica de Panamá – Sede Tocumen, Edificio B, para los siguientes métodos de ensayos:

N.º	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Método de Ensayo
1	Agua residual, Agua potable, Agua superficialy subterránea	Cloruros	SM 4500 Cl-B
2	Agua residual, Agua potable, Agua superficialy subterránea	Cromo hexavalente	HACH Mét. 8023
3	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Fósforo total	HACH TNT 843 (Met. 10209/10210)
			HACH TNT 844 (Met. 10209/10210)
			HACH TNT 845 (Mét. 10209/ 10210)

7/1

4	Agua residual, agua potable, Agua superficial y subterráneo	Ortofosfato	HACH TNT 843 (Mét. 10209/10210)
			HACH TNT 844 (Mét. 10210/10209)
			HACH TNT 845 (Mét. 10210/10209)
5	Agua residual, Agua superficial y subterránea	DQO	HACH (Mét. 8000)
6	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Alcalinidad	SM 2320 B
7	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Sólidos totales	SM 2540 D
8	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Sólidos totales	SM 2540 B
9	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Sólidos disueltos totales	SM 2540 C
10	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Sólidos sedimentables	SM 2540 F
11	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Nitrógeno Amoniacal	HACH TNT 830 (Mét. 10205)
			HACH TNT 831 (Mét. 10205)
			HACH TNT 832 (Mét. 10205)
12	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Nitrato	HACH TNT 835 (Mét. 10206)
			HACH TNT 836 (Mét. 10206)
13	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Nitrito	HACH TNT 839 (Mét. 10207)
			HACH TNT 840 (Mét. 10237)
14	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Nitrato + Nitrito	HACH TNT 835/836 (Mét. 10206) + TNT 839/840/ (Mét. 10207/10237)
15	Agua residual, Agua potable, Agua superficial subterránea	Cloro residual libre	HACH Mét. 8021
			HACH Mét. 8021/ USEPA DPD
16	Agua residual, Agua potable, Agua superficial y subterránea	Cloro residual total	HACH Mét. 8167 USEPA DPD

TERCERO: REDUCIR el alcance de la acreditación al **CENTRO EXPERIMENTAL DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA** como laboratorio de ensayos, con código de acreditación **LE-031**, bajo los requisitos de la norma **DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17025:2017**, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Tocumen, Avenida José Domingo Díaz, Universidad Tecnológica de Panamá – Sede Tocumen, Edificio B, para los siguientes métodos de ensayos:

N.º	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Método de Ensayo
1	Agua (superficiales, potable, subterránea)	Nitratos	SM 4500-NO ₃ ⁻ B
2	Agua (potable, residuales, superficiales, subterránea)	Fosfatos	SM 4500-P D

CUARTO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

QUINTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 15 de julio de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio de 2006, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

COMUÍQUESE Y CÚMPLASE,

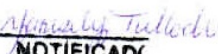

OMAR MONTILLA
Presidente


FRANCISCO MOLA
Secretario Técnico



**Penamá República de Panamá**
Consejo Nacional de Acreditación

Se notifica Resolución N.º 34 de 7
Diciembre de 2022 a los 7 días
del mes de Diciembre de 2022
a las 1:12 a.m. 1:12 p.m.
al señor (a) Jane Otero


NOTIFICADOR 
NOTIFICADO